

F&J REPRESENTACIONES S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2013
EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS E.U.A.**

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y SUS OPERACIONES:

COMPAÑÍA F&J REPRESENTACIONES S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el 01 de Junio del 2012, según Resolución de la Superintendencia de compañías y fue inscrita en el Registro Mercantil el 01 de Junio del 2012. El expediente de la Compañía es el 148439.

La actividad principal de la Compañía es dedicarse a las Actividades Venta y Mantenimiento de Toda Clase de Equipo Industriales., y desde que fue inscrita en el registro mercantil el 01 de Junio del 2012 está lista para realizar sus operaciones.

La compañía tiene su domicilio fiscal en el cantón Guayaquil, en la Cdla. Samanes Calle.: s/n. Manzana 130. Villa 14, La compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) número 0992769955001.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

BASE DE PRESENTACION:

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con políticas de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad.

Según Resolución No.08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías publicada el 20 de noviembre del 2008, establece un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador. En base a este cronograma la Compañías debe adoptar estas normas a partir del 1 de enero del 2012, teniendo como período de transición el año 2011.

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.09.006 que fue publicada en el R.O. No.94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Con fecha 27 de enero del 2011, mediante Resolución NO. SC.Q.ICL.CPA.IFRS.11.01 publicada en el R.O. 372 de enero 27 del 2011, se emitieron reformas para las empresas que optaren por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, como también para aquellas entidades que componen el tercer grupo de implementación NIIF por la adopción de las normas contables para las entidades calificadas como pequeñas, medianas o micro empresas (PYME´ s) publicada en el Registro Oficial No. 335 de diciembre 7 del 2010 de acuerdo a normativa establecida por la Comunidad Andina.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).A la fecha de emisión del presente informe, la Compañías se encuentra en proceso de adopción de estas normas.

DECLARACION EXPLICITA Y SIN RESERVA

La administración de la Compañía ha procedido a la emisión final de los presentes estados financieros con fecha 31 de Enero del 2013, mediante junta general de accionistas.

A continuación se resumen las principales prácticas contables:

(a) Efectivo en caja y banco-

Incluye el efectivo disponible y los importes depositados en cuentas corrientes en bancos locales, disponibles a la vista.

(b) Propiedad, planta y equipos-

La compañía no registra adquisiciones de propiedad, planta y equipos.

(c) Reconocimiento de ingresos-

La compañía no registra ingresos debido a que desde el inicio de sus operaciones no se facturó ni se realizó venta alguna.

(d) Impuesto a la renta-

No existe Impuesto a la Renta Causado debido a que la empresa presenta pérdidas en el periodo informado.

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

El efectivo y equivalentes de efectivo se componen de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos.

El detalle de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2012 es el siguiente:

	<u>2012</u>
Valor en Bancos	<u>335,39</u>

4. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre del 2012 el capital social de la Compañía estaba constituido por 800 acciones ordinarias con un valor de US\$1.00 cada una.

5. IMPUESTO A LA RENTA

(a) SITUACION FISCAL-

Al 31 de Diciembre del 2012, la Compañía no ha sido fiscalizada por las autoridades tributarias. La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2010 al 2012). La Administración considera que de existir revisiones posteriores, las posibles observaciones que surjan no serán significativas debido a que la compañía empieza sus operaciones en el año 2013.

(b) REFORMAS TRIBUTARIAS-

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011, se expidió la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios vigentes a partir del 1 de enero del 2012, son los siguientes:

- Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición,

Notas a los estados financieros (continuación)

uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.

- Se crea el Impuesto ambiental a la contaminación vehicular, que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.
- Se incrementa el impuesto a la salida de divisas del 2% al 5%, que podrá ser utilizado como crédito tributario para determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Políticas Tributarias.

6. EVENTOS SUBSECUENTES.

En el período comprendido entre el 1 de enero del 2013 y la fecha de la emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones, manteniéndose sin registro de ingresos por ventas.



César Galo Montenegro Peña
Gerente General



Walter Fabián Pilligua Pincay
Contador General